Sistematización de Experiencias Sobre Educación Inclusiva en la Universidad Mayor de San Simón

Systematization of Experiences on Inclusive Education at the Mayor de San Simón University

Rosario Gonzales Torrico[1]

Resumen

La presente sistematización tiene como propósito fundamental documentar y analizar críticamente la experiencia de implementación de la educación inclusiva en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) a través del Centro Universitario de Atención a la Discapacidad (CUADIS), comprendiendo el decenio transcurrido entre los años, 2015 y 2024. El estudio describe detalladamente las barreras identificadas en el entorno universitario, las estrategias y acciones estratégicas ejecutadas y los ajustes razonables implementados con el fin con el fin de garantizar la participación plena y equitativa de los estudiantes con discapacidad en todas las dimensiones de la vida académica y social universitaria. Se resaltan los impactos significativos generados por esta iniciativa, los cuales incluyen una mayor visibilidad de la población estudiantil con discapacidad, el fortalecimiento de su acceso y permanencia en la educación superior, su empoderamiento individual y colectivo, y una notable transformación institucional hacia una cultura de inclusión. La experiencia analizada enfatiza la importancia de articular políticas institucionales inclusivas, programas de sensibilización dirigidos al personal docente y administrativo, así como ajustes comunicacionales y arquitectónicos pertinentes; estos elementos se consolidan como pilares fundamentales para promover la equidad y la justicia educativa en el contexto universitario.

Palabras Clave: Educación inclusiva, discapacidad, ajustes razonables, empoderamiento estudiantil, universidad

Abstract

The fundamental purpose of this systematization is to document and critically analyze the experience of implementing inclusive education at the Universidad Mayor de San Simón (UMSS) through the University Center for Disability Support (CUADIS), covering the decade between 2015 and 2024. The study describes in detail the barriers

1 Licenciada en Trabajo Social y docente de la Universidad Mayor de San Simón

identified in the university environment, the strategies implemented, and the reasonable accommodations made to guarantee the full and equitable participation of students with disabilities in all dimensions of university academic and social life. It highlights the significant impacts generated by this initiative, which include greater visibility of the student population with disabilities, strengthened access to and retention in higher education, their individual and collective empowerment, and a notable institutional transformation toward a culture of inclusion. The analyzed experience emphasizes the importance of inclusive institutional policies, awareness programs for teaching and administrative staff, and relevant communication and architectural adjustments. These elements are consolidated as fundamental pillars to promote equity and educational justice in the university context.

Keywords: Inclusive education, disability, reasonable adjustments, student empowerment, university

Introducción

A través de la presente sistematización se pretende llevar a cabo la reconstrucción y el análisis crítico de la primera experiencia de educación inclusiva, implementada en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), dicha labor se ha canalizado de manera operativa a través del Centro Universitario de Atención a la Discapacidad (CUADIS), abarcando el decenio comprendido entre los años 2015–2024. Este proceso histórico representó un hito fundamental para la educación superior en Bolivia, logrando posicionar a la UMSS como una institución pionera en la formulación y ejecución de políticas, reglamentos y prácticas inclusivas. Todas estas acciones han estado orientadas unívocamente a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, bajo condiciones de igualdad para los estudiantes de condiciones para estudiantes con discapacidad.

Desde el punto de vista metodológico, el desarrollo de esta sistematización se fundamenta en el enfoque propuesto por Óscar Jara. Dicha perspectiva privilegia la reconstrucción crítica de la experiencia vivida, partiendo de una interrogante matriz que articula todo el proceso reflexivo. En ese sentido la investigación se encuentra vertebrada por la siguiente pregunta central: ¿Cómo se desarrolló la primera experiencia de educación inclusiva en la UMSS a través del CUADIS durante el periodo 2015–2024, y qué aprendizajes deja para fortalecer futuras prácticas inclusivas?

Preguntas específicas por etapas:

Marco legal y normativo

- ¿Cuáles fueron las leyes, normas y reglamentos que brindaron soporte jurídico a las acciones de inclusión en la UMSS?

- ¿De qué manera se articularon las disposiciones con la praxis universitaria cotidiana?

Diagnóstico inicial

- ¿Cuál era la situación fáctica de los estudiantes con discapacidad antes de la implementación de este proceso?

- ¿Qué necesidades, barreras y percepciones predominan en aquel contexto institucional?

Ajustes razonables

- ¿Qué estrategias y acciones se pusieron en marcha a mitigar las barreras de orden actitudinal?

- ¿Cómo se gestionaron los obstáculos académicos para alcanzar resultados tangibles?

Transformaciones institucionales

- ¿Qué cambios sustanciales se lograron en los ámbitos de la comunicación y la participación de los estudiantil?

- ¿Qué adaptaciones se efectuaron para mejorar la accesibilidad física y arquitectónica?

Aprendizajes y reflexión crítica

- ¿Qué lecciones sustantivas derivan de este proceso para la comunidad académica universitaria?

- ¿Cuáles son los aciertos, dificultades y desafíos que permanecen vigentes para fortalecer la inclusión en la UMSS?

- ¿Qué recomendaciones emergen para fortalecer la educación inclusiva en la UMSS?

Finalmente, la base informática de esta sistematización se sustenta en la recuperación y análisis de documentos institucionales, la realización de entrevistas en profundidad con actores clave y observación sistemática de la experiencia, permitiendo reconstruir los hechos de manera crítica y reflexiva. Este abordaje metodológico permite

reconstruir los acontecimientos de manera reflexiva, analizando los contextos y las decisiones tomadas en cada etapa, con el fin de generar insumos teóricos y prácticos que sean de utilidad para el fortalecimiento de la educación inclusiva en el ámbito universitario

Desarrollo de la experiencia

La presente sistematización se ha estructurado de manera rigurosa, integrando dimensiones conceptuales, narrativas y analíticas que facilitan la compresión integral del proceso vivido. En primera instancia, se establece un marco conceptual robusto que orienta la interpretación de la experiencia bajo los paradigmas de la educación inclusiva. Posteriormente, se articula el relato de las acciones ejecutadas, describiendo con precisión los hitos fundamentales, los actores involucrados y contextos específicos. Finalmente, se incorpora un análisis crítico que reflexiona sobre los logros alcanzados, las dificultades enfrentadas y los aprendizajes generados, con el firme propósito de contribuir al perfeccionamiento de futuras prácticas inclusivas en la educación superior.

Sustento legal y Normativo de la sistematización

Con el fin de dotar de rigurosidad al proceso, se detallan a continuación los instrumentos legales que brindan el respaldo normativo a esta sistematización: sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CIDPD)

Convención Interamericana. Este tratado internacional consagra los principios de igualdad, no discriminación, participación y accesibilidad plena. De acuerdo con la (OEA, 1999), se reconoce el derecho de las personas con discapacidad a ejercer sus facultades en igualdad de condiciones. Para la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), este instrumento actúa como una guía estratégica para la creación de políticas que eliminen barreras físicas, actitudinales y comunicacionales, asegurando así la participación plena de los estudiantes con discapacidad.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y que establece objetivos globales de carácter imperativo. Específicamente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4) insta a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente. (Unidas, ONU, 2015). Este marco internacional motiva a la UMSS a alinear su normativa interna con los compromisos globales en materia de derechos humanos y sostenibilidad.

Ley 223 de las Personas con Discapacidad de Bolivia

Constituye la piedra angular que garantiza los derechos de esta población en los ámbitos educativo, laboral, social y cultural. (Bolivia, 2012). En la esfera académica,

esta norma impone la obligatoriedad de implementar ajustes razonables y asegurar la eliminación de cualquier forma de exclusión. En la UMSS, la ley 223 sustenta la validez jurídica de los reglamentos, programas y prácticas concretas implementadas por el Centro Universitario de Atención a la Discapacidad CUADIS.

En conjunto, la CIDPD, la Agenda 2030 y la Ley 223 representan los pilares normativos que dirigen las estrategias integrales de la universidad para fortalecer una cultura institucional cimentada y la justicia social.

De igual manera, para contextualizar es necesario precisar con algunos conceptos elementales para guiar respecto a la educación inclusiva:

Marco conceptual de la Educación inclusiva

Para contextualizar la praxis institucional, resulta indispensable precisar los siguientes constructos teóricos que guían el enfoque de la educación inclusiva

Derecho a la educación para todos. Este principio se fundamenta en el reconocimiento universal de la educación como un derecho humano exento de discriminación. Como sostiene Echeita (2006), la garantía de este derecho exige una transformación profunda los sistemas educativos para permitir el acceso y la participación en igualdad de condiciones.

Diversidad como valor intrínseco. Bajo esta perspectiva, la diversidad no se percibe como una problemática, sino como una riqueza que potencia los procesos de enseñanza-aprendizaje, Reconocer este valor es un paso esencial para desarticular las barreras que segregan la participación plena de todos los estudiantes (2006).

Eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación. La inclusión educativa debe priorizar la identificación y remoción de barreras contextuales por encima de los intentos de "adaptar" al estudiante a un sistema rígido. Este enfoque, impulsado por (2006) subraya la responsabilidad de transformar el entorno educativo para garantizar la participación de todos.

Equidad educativa. Este concepto trasciende la igualdad formal y se sitúa en el plano de la justicia educativa. Requiere la provisión de apoyos diferenciados y específicos para quienes enfrentan mayores desventajas, asegurando oportunidades reales de éxito académico. (Slee, 2011).

Adaptaciones y ajustes razonables. Según lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) los ajustes razonables son modificaciones necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada,

para garantizar la inclusión educativa. Estos representan un componente táctico de las políticas inclusivas para facilitar el desenvolvimiento pleno de los estudiantes con discapacidad.

Educación inclusiva frente a la Integración. Es fundamental distinguir que la integración, aunque supuso un avance, resultó insuficiente al no modificar las estructuras excluyentes de origen. La inclusión, en contraste, demanda una reconfiguración sistémica que, promueva la participación total y elimine barreras estructurales y contextuales (2006).

Desarrollo de la experiencia

El desarrollo de la experiencia de educación inclusiva implementada en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS), ubicada en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, durante el periodo comprendido entre 2015 a 2024, a través del Centro Universitario de Atención a la Discapacidad (CUADIS), se hizo evidente una realidad que había pasado desapercibida: los estudiantes con discapacidad estaban presentes en las distintas carreras, pero permanecían invisibilizados. Si bien, sus nombres figuraban en las listas de inscripción, su participación en la vida universitaria era casi inexistente. Esta invisibilidad no solo respondía a la falta de identificación y registro adecuados por parte de la institución, sino también a formas de autoexclusión asumidas por los propios estudiantes como estrategia de protección frente a posibles situaciones de violencia o discriminación. Optaban por mantenerse al margen para continuar sus estudios, aun cuando ello implicara aislamiento.

En otras palabras, estos estudiantes estaban "presentes, pero ausentes" en la vida académica, formaban parte de la comunidad universitaria, pero no eran reconocidos en sus capacidades ni valorados en sus aportes. Predominaba una mirada centrada en sus limitaciones, que los reducía a su condición de discapacidad más que a su identidad como estudiantes universitarios.

En este contexto, resultaba pertinente analizar si la Universidad había iniciado verdaderamente un proceso de inclusión. Tras varias entrevistas con estudiantes con discapacidad, se evidenció que estaban que la Universidad aún no había realizado ajustes razonables para garantizar su inclusión encontrándose entonces en un proceso de integración y no de inclusión propiamente dicha.

En ese sentido es necesario realizar la diferencia entre estos dos conceptos:

Integración: La integración educativa busca incorporar a las personas con discapacidad en espacios regulares, pero sin modificar sustancialmente la estructura, las metodologías ni las actitudes institucionales. En este enfoque, es el estudiante

quien debe adaptarse a un sistema que no cambia en esencia (2006). "La integración supone la incorporación de estudiantes con discapacidad en las escuelas comunes, pero manteniendo la lógica de adaptación individual a un sistema en esencia que no cambia".

Inclusión: La inclusión, en cambio, trasciende la adaptación del estudiante al sistema y se orienta a la transformación del propio sistema educativo, con el fin de que sea accesible, participativo y equitativo, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje y la participación. En ese sentido, Miles (2008) señala: "La inclusión implica una profunda transformación de la cultura, la política y la práctica educativa, de modo que todas las personas, sin importar sus características, puedan aprender y participar en igualdad de condiciones".

Este análisis evidenció que los estudiantes con discapacidad en la UMSS estaban en un proceso de integración, sin que la universidad promoviera transformaciones significativas en su estructura institucional. La comprensión y ejecución de la inclusión estaban, por tanto, muy distantes de la realidad. Realizar ajustes razonables no solo requería la buena voluntad de las autoridades, sino también disponer de los recursos necesarios para reducir o eliminar barreras, y así garantizando condiciones adecuadas de permanencia, aprendizaje y desarrollo pleno de esta población.

A partir de una planificación estratégica, en el año 2015, al asumir la responsabilidad del Centro, se inició un proceso orientado a fortalecer la inclusión real de los estudiantes con discapacidad. El objetivo fue garantizar su acceso, permanencia, titulación y postitulación, comenzando por establecimiento de normas, lineamientos y estrategias que aseguren el derecho a una educación en condiciones dignas y más justas.

En los primeros años de esta experiencia, una de las tareas fundamentales fue impulsar la transformación del Centro de Atención a la Discapacidad (CADIS), que en ese entonces dependía de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en el Centro Universitario de Atención a la Discapacidad (CUADIS), con el propósito de consolidarlo además como referente nacional. Esta transformación buscaba ofrecer una atención integral a todos los estudiantes con discapacidad de la universidad, ampliando su alcance y fortaleciendo su función dentro de toda la comunidad universitaria en su conjunto.

El alcance del CUADIS fue significativo, ya que la UMSS comenzó a recibir estudiantes provenientes de otras regiones del país cuyas universidades de origen habían negado su proceso de admisión, lo que permitió consolidar al centro como un espacio de referencia para la inclusión universitaria a nacional.

Un paso clave para la planificación de acciones concretas, fue contar con información oficial sobre la población estudiantil con discapacidad. Para ello, se solicitó a la Unidad de Planificación y Servicios de Información (UPSI) datos relativos al número de

estudiantes, tipo de discapacidad, carreras, edad, sexo y otras características relevantes. Según el reporte recibido, se registraron alrededor de 15.000 estudiantes con discapacidad en un universo de aproximadamente 65.000 matriculados.

No obstante, este dato era poco coherente con la realidad observada en las aulas. A partir de un análisis posterior y la aplicación de muestreo, se evidenció un margen de error significativo, debido a que la universidad no contaba con una categoría específica para discapacidad y la información proporcionada se basaba en preguntas generales en las que los estudiantes podían señalar cualquier dificultad física. Esto incluía respuestas como "uso de lentes" o "escribir con la mano izquierda", condiciones que no constituían una discapacidad en sentido estricto. Asimismo, se identificó información incompleta o alterada, en la que algunos estudiantes respondieron únicamente por cumplir con el requisito de responder a la pregunta.

Para resolver esta inconsistencia, se trabajó de manera coordinada con técnicos de la UPSI en la creación de la categoría "estudiante con discapacidad E.D.", lo que permitió contar con información más precisa y confiable sobre esta población.

Paralelamente, se emprendió un proceso de investigación directa en las diferentes carreras, con el apoyo de estudiantes adscritos a la carrera de Trabajo Social, con el propósito de identificar de manera más precisa el número de universitarios con discapacidad y las condiciones en que desarrollaban su formación académica. Este proceso enfrentó desafíos significativos, ya que muchos estudiantes no se autorreconocían como personas con discapacidad, a pesar de que la evidencia indicaba lo contrario. Esta actitud reflejaba la presencia de estigmas y una discriminación internalizada, en la que reconocer la discapacidad era percibido como un marcador negativo dentro del espacio universitario. Cabe destacar que este fenómeno no era exclusivo del ámbito universitario, sino que se encontraba arraigado a lo largo de toda la trayectoria vital de las personas.

En consecuencia, los primeros pasos de la experiencia estuvieron atravesados por múltiples retos, que incluyeron no solo generar datos confiables, sino también impulsar un trabajo sostenido orientado a reducir las barreras de silencio y negación que, tanto a nivel institucional como individual, invisibilizan a los estudiantes con discapacidad dentro de la universidad.

Garantizar el derecho a la educación inclusiva para los estudiantes con discapacidad representó un desafío de gran envergadura, dado que la universidad hasta ese momento no había desarrollado avances significativos en este campo. Si bien existía un reglamento de admisión, este no respondía a los intereses reales de la población con discapacidad y era altamente burocrático. Por ello, se hizo necesaria la implementación de ajustes estructurales y normativos que garantizaran no solo el acceso, sino también la permanencia y participación plena de estos estudiantes en la vida universitaria.

En colaboración con técnicos de Organización y Métodos (OyM), se impulsaron las siguientes políticas inclusivas, que fueron debidamente respaldados y aprobados por el Honorable concejo universitario, máxima instancia de co-gobierno de la UMSS:

- Reglamento de admisión especial directa: permitió el ingreso de más de 230 estudiantes con discapacidad a diversas carreras, delos cuales, hasta diciembre de 2024 aproximadamente 50 profesionales han logrado titularse como profesionales.

- Reglamento de liberación de costos universitarios: eximió del pago de matrícula, diploma académico y título en provisión nacional y otros trámites administrativos (legalizaciones, timbres, entre otros) a todos los estudiantes con discapacidad.

- Reglamento de liberación total o parcial de costos en formación posgradual: tuvo como objetivo equiparar oportunidades para los profesionales con discapacidad en un mercado laboral altamente competitivo, incluyendo programas de diplomados y maestrías.

- Circular No. DPA-EUPG 01/2014, solicitó a todos los docentes de la Universidad, la provisión de material académico accesible, tales como fotocopias y textos en formatos accesibles para estudiantes con discapacidad visual

Estas medidas se respaldan en la Ley 223 de las Personas con Discapacidad (2012), que garantiza el derecho a la educación y la igualdad de oportunidades para esta población.

Por otro lado, la presencia de estudiantes con movilidad reducida, evidenció las deficiencias de accesibilidad en los predios universitarios, como la ausencia de rampas, parques adecuados y espacios adaptados, lo que hizo necesario planificar adecuaciones arquitectónicas. Sin embargo, uno de los principales obstáculos fue la falta de presupuesto destinado a proyectos inclusivos por parte de la UMSS. Ante esta situación, se buscó el apoyo externo con otras instituciones del entorno, apelando a su responsabilidad social para contribuir al logro de la accesibilidad arquitectónica. De este modo, fue posible superar parcialmente esta limitación mediante la colaboración de la Cooperativa Boliviana de Cemento COBOCE, que donó cemento para la construcción de rampas. Estas acciones permitieron habilitar un circuito accesible en el bloque central de la universidad.

Asimismo, la accesibilidad comunicacional constituye un elemento fundamental para garantizar la participación plena de los estudiantes con discapacidad auditiva en los procesos educativos. Durante los primeros años de la experiencia, se identificó que los estudiantes sordos enfrentaban barreras comunicacionales para acceder al conocimiento, debido a la ausencia de personal capacitado que pudiera facilitar esa mediación pedagógica.

Para superar esta barrera, se logró la contratación de la primera intérprete de lengua de señas, asegurando que los estudiantes sordos pudieran participar activamente en clases, acceder a contenidos académicos y relacionarse con docentes y compañeros en igualdad de condiciones. Esta medida constituyó un hito en la implementación de ajustes razonables, al reconocer que la inclusión no se limita a la infraestructura física o a la normativa, sino que requiere también estrategias que garanticen el acceso efectivo a la información y al aprendizaje.

La presencia de la intérprete no solo permitió eliminar obstáculos comunicacionales, sino que promovió la autonomía y la participación plena de los estudiantes sordos, fortaleciendo su empoderamiento como sujetos de derechos y mejorando la calidad de la educación inclusiva en la universidad. Este logro evidencia la importancia de considerar la diversidad comunicacional como un eje central en la planificación y ejecución de políticas de inclusión educativa.

En cuanto a las barreras actitudinales, estas constituyen la forma más restrictiva de exclusión, ya que se manifiestan en actitudes, prejuicios y comportamientos negativos que limitan la participación de los estudiantes con discapacidad. Durante los primeros diez años, se evidenció que docentes, personal administrativo y autoridades universitarias, en muchos casos, no reconocían a los estudiantes como sujetos plenos de derechos, reforzando de esta manera procesos de invisibilización institucional.

A partir de los testimonios relatados por los propios estudiantes con discapacidad, es posible identificar algunos hechos significativos, entre los cuales se mencionan los siguientes:

- Una estudiante sorda, que se comunicaba mediante la lectura de labios, fue acusada por su docente de fingir la discapacidad. A pesar de sus limitaciones, fue obligada a realizar una exposición oral frente a la clase, situación que la expuso públicamente y le generó un impacto emocional negativo. (TC,2022)

- Algunos docentes adoptaron posturas abiertamente discriminatorias y excluyentes. Por ejemplo, un profesor expresó: “Yo no les voy a aplazar, se van a aplazar solos”, refiriéndose a estudiantes con discapacidad. Este tipo de actitudes refleja una profunda falta de comprensión, sensibilidad y compromiso con la inclusión educativa, perpetuando la desigualdad y reforzando barreras académicas y actitudinales que dificultaban la participación plena de los estudiantes en la vida universidad.

- Entre otros casos. Se evidencio la ausencia de ajustes razonables en el aula, porque algunos docentes, a pesar de saber que tenían estudiantes con discapacidad visual, continuaban escribiendo exclusivamente en el pizarrón, sin ofrecer alternativas de acceso a la información presentada, lo que impedía la participación efectiva de estos estudiantes en el proceso de aprendizaje.

Asimismo, la autoexclusión de los estudiantes, producto del estigma internalizado, profundizaba la negación de sus derechos y limitaba su capacidad de exigir igualdad de oportunidades.

Durante el proceso se identificó que, si bien las adecuaciones físicas y la eliminación de barreras arquitectónicas avanzaron con relativa rapidez gracias a la implementación de políticas institucionales, las barreras actitudinales representaron un desafío mucho más complejo. La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006), señala que estas constituyen algunas de las barreras más persistentes y difíciles de eliminar. En la misma línea, (Palacios, 2008) en El modelo social de la discapacidad resalta la relevancia de transformar actitudes frente a los cambios meramente estructurales.

Esta realidad fue confirmada en la experiencia sistematizada, donde se constató que la modificación de percepciones, creencias y prácticas docentes exigió un proceso más profundo de sensibilización y compromiso institucional, el cual se emprendió de la siguiente manera:

- Concientización personalizada: se implementó un acompañamiento cercano y permanente para fomentar el empoderamiento de los estudiantes, promoviendo el reconocimiento de sus derechos y su participación activa en el entorno universitario. Las diversas problemáticas de los estudiantes con discapacidad, debían abordarse necesariamente de manera personalizada, ya que no puede existir un enfoque generalizado ni una educación estandarizada, porque cada estudiante presenta características, necesidades y desafíos únicos, incluso aquellos que comparten el mismo tipo de discapacidad. Por ello, los problemas y dificultades de cada estudiante, fueron abordados de manera particular, adaptando estrategias, apoyos y recursos a sus necesidades individuales para garantizar su participación plena en su desarrollo académico.

- Trabajo con docentes: La resistencia a la inclusión se abordó mediante diálogos basado en el respeto, orientando a los docentes sobre cómo atender las necesidades específicas de cada estudiante. Se realizaron visitas a las aulas, se ofreció orientación metodológica para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y se brindaron lineamientos para adaptar los sistemas de evaluación según el tipo de discapacidad. Asimismo, se promovió la reflexión activa sobre actitudes, prejuicios y prácticas docentes, fomentando un compromiso real con la educación inclusiva.

- Concientización colectiva: se difundió la educación inclusiva mediante seminarios, conversatorios y redes sociales, con la participación de expertos locales, nacionales e internacionales, lo que generó un impacto positivo en toda la comunidad universitaria y población en general.

Con el tiempo, se observó una mejora gradual en la apertura y comprensión de los docentes, así como un aumento en la confianza de los estudiantes para participar e interactuar en las aulas. Como resultado, algunas carreras destacaron frente a otras en la capacidad de manejar la complejidad de las necesidades y dificultades de esta población, demostrando avances significativos en la implementación de prácticas inclusivas.

Como consecuencia de todo este trabajo, la Universidad Mayor de San Simón recibió diversos reconocimientos de instancias nacionales, destacándose como la única institución de educación superior en el país con políticas inclusivas claras y efectivas en favor de la población con discapacidad. Estos reconocimientos reflejan el compromiso institucional con la inclusión y la garantía de derechos de los estudiantes.

- Alcaldía Municipal de Cochabamba
- Asamblea legislativa plurinacional de Bolivia
- Federación Departamental de Personas con Discapacidad.
- Servicio departamental de políticas sociales SEDEPOS
- Otras instancias

Reflexiones finales

La implementación de la experiencia de educación inclusiva en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) produjo cambios significativos y sostenibles para la población con discapacidad, tanto en el ámbito institucional como en el plano personal, académico y social. Los principales impactos, pueden resumirse de la siguiente manera:

Visibilidad y reconocimiento

Los estudiantes con discapacidad pasaron de ser "presentes pero ausentes" a ser reconocidos como sujetos plenos de derechos y agentes activos de la vida universitaria. Este cambio permitió visibilizar sus capacidades y aportes, fortaleciendo su sentido de pertenencia a la comunidad académica.

1. Acceso y permanencia. La implementación de reglamentos inclusivos, como la admisión especial y la liberación de costos en formación regular y posgradual, garantizó que los estudiantes con discapacidad pudieran ingresar, permanecer y titularse en condiciones de equidad. Hasta diciembre de 2024, más de 230 estudiantes accedieron a diferentes carreras y aproximadamente 50 obtuvieron su título profesional.

2. Accesibilidad arquitectónica. Se desarrollaron adecuaciones físicas, incluyendo la construcción de rampas y la habilitación de circuitos accesibles, que permitió la movilidad y participación plena de estudiantes con discapacidad motora en los espacios universitarios.

3. Accesibilidad comunicacional. La contratación de la primera intérprete de lengua de señas garantizó que los estudiantes con discapacidad auditiva pudieran acceder al conocimiento, participar activamente en clases y comunicarse con docentes y compañeros sin discapacidad, eliminando barreras en el proceso de aprendizaje.

4. Concientización y formación docente. Se promovió la sensibilización de docentes y personal administrativo, logrando modificaciones en actitudes y prácticas pedagógicas que fortalecieron la inclusión, el respeto a los derechos de los estudiantes y la equidad educativa

5. Empoderamiento estudiantil. Los estudiantes con discapacidad comenzaron a reconocer sus derechos, expresar sus necesidades y participar activamente en la universidad, incrementando su autonomía y confianza. Este proceso consolidó su papel como sujetos de derechos y protagonistas de su aprendizaje

6. Reconocimiento institucional y social. La UMSS se consolidó como pionera en inclusión universitaria en Bolivia, recibiendo distinciones y reconocimientos de instituciones nacionales y locales, incluyendo la Asamblea Plurinacional de Bolivia, SEDEPOS, la Alcaldía de Cochabamba y la Federación Departamental de Personas con Discapacidad. Este reconocimiento validó la pertinencia y el impacto de las acciones implementadas.

En conjunto, estos logros demuestran que la experiencia no solo transformó la infraestructura y las normativas, sino que también modificó actitudes, fortaleció la participación estudiantil y consolidó una cultura institucional inclusiva, sentando bases sólidas para la continuidad y expansión de la educación inclusiva en la UMSS.

El proceso de implementación de la educación inclusiva en la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) dejó valiosos aprendizajes para la comunidad universitaria, que van más allá de la normativa y la infraestructura. Se constató que la inclusión requiere una transformación cultural y actitudinal, que permita reconocer a los estudiantes con discapacidad como sujetos plenos de derechos y agentes activos de su aprendizaje (Echeita, 2006; Freire, 1970). Este enfoque considera que la educación no es un proceso pasivo, sino un acto de liberación y construcción conjunta del conocimiento, donde todos los integrantes de la comunidad académica participan y se benefician del diálogo educativo.

La experiencia también evidenció la importancia de la participación de los estudiantes en el diseño y evaluación de políticas inclusivas, fortaleciendo su empoderamiento y promoviendo una comunidad universitaria más equitativa y colaborativa. Según Boaventura de Sousa Santos (2010), la inclusión efectiva implica reconocer diferentes epistemologías y saberes, valorando la diversidad como recurso enriquecedor y cuestionando las estructuras excluyentes del conocimiento dominante.

Entre los principales aciertos, se destacan:

- La creación del CUADIS como centro de referencia universitaria y referente nacional, ampliando su alcance académico y social.

- La implementación de reglamentos inclusivos, que facilitaron la admisión, permanencia y titulación de estudiantes con discapacidad.

- Las adecuaciones arquitectónicas y comunicacionales, incluyendo la contratación de la primera intérprete de lengua de señas, garantizando acceso efectivo a la educación.

- La sensibilización y formación docente, promoviendo cambios en actitudes y prácticas pedagógicas, alineadas con los principios de equidad y justicia educativa.

A pesar de los logros, se identificaron dificultades y desafíos pendientes:

- La resistencia inicial de algunos docentes y la necesidad de fortalecer la formación continua en inclusión educativa.

La disponibilidad de recursos económicos sostenibles para implementar ajustes razonables en todas las áreas.

- La ampliación de estrategias que contemplen la diversidad de necesidades en todas las carreras, asegurando igualdad de oportunidades en toda la universidad (Slee, 2011; Boaventura de Sousa Santos, 2010).

- Aunque se avanzó significativamente en materia de inclusión, aún queda mucho por hacer para consolidar una verdadera inclusión en la Educación superior. Es necesario continuar fortaleciendo políticas, prácticas pedagógicas, accesibilidad y sensibilización, de manera que todos los estudiantes con discapacidad puedan participar plenamente y en igualdad de condiciones en la vida universitaria.

De esta experiencia podemos sacar las siguientes recomendaciones para fortalecer la educación inclusiva en la UMSS:

- Mantener la formación y sensibilización docente de manera sistemática, incorporando metodologías inclusivas, enfoques de equidad y prácticas reflexivas basadas en la educación liberadora (Freire, 1970).

- Identificar barreras que limitan la inclusión y proponer ajustes razonables.

- Las autoridades deben garantizar recursos económicos y materiales suficientes para la accesibilidad arquitectónica, tecnológica y comunicacional.

- Fomentar la participación activa de los estudiantes con discapacidad en la toma de decisiones y en la evaluación de políticas inclusivas, reconociendo sus saberes y experiencias.

- Consolidar una cultura institucional que valore la diversidad como un recurso pedagógico y social, promoviendo prácticas inclusivas en todos los niveles académicos y administrativos.

En síntesis, esta experiencia permitió reflexionar críticamente sobre el proceso de inclusión, identificar aciertos y áreas de mejora, y sentar las bases para la consolidación de una educación inclusiva sostenible, replicable y transformadora, en la que los estudiantes con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos y participar activamente en la vida universitaria.

Referencias Bibliográficas

Bolivia. (2012). *Ley 223 de las personas con discapacidad*. Bolivia ..

De Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Trilce. Echeita, G. (2006). Educación para la inclusicón o educación sin exclusiones.

Madrid: Narcea .

Echeita, G. (2017). *Educación inclusiva: Principios, políticas y prácticas*. Madrid: Narcea.

Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.

Miles, S. N. (2008). *Definición de inclusión educativa y proceso sin fin* . Canada.

OEA. (1999). *Convención Interamericana sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad*. EEUU.

ONU. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.

Nueva York: ONU.

ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. EEUU.

Palacios, A. (2008). *l modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Cimca.

Slee, R. (2011). *La escuela extraordinaria*. Madrid: Morata.

UNESCO. (2009). *Directrices sobre las políticas de inclusión en la educación*.

Paris.

Unidas, N. (2015). *Transformar nuestro mundo*. Nueva york: ONU.